



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE OICATÁ  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

[J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cel. 3142990730

**ESTADO No. 071**

| RADICACION    | CLASE DE PROCESO      | DEMANDANTE  | DEMANDADO                        | ACTUACIÓN                     | FECHA DEL AUTO          | FECHA    |          | PROVIDENCIA         |
|---------------|-----------------------|---|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------|----------|----------|---------------------|
|               |                       |   |                                  |                               |                         | Inicial  | Vence    |                     |
| 2021-00053-00 | SERVIDUMBRE ELÉCTRICA | OICATÁ SOLAR 1 S.A.S.                                   | BLANCA ALICIA AMEZQUITA DE ARIAS | DECRETA TRANSACCIÓN           | 15 DE DICIEMBRE DE 2022 | 16-12-22 | 16-12-22 | <a href="#">VER</a> |
| 2022-00092-00 | EJECUTIVO             | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | JUAN MEDINA ROA                  | REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO | 15 DE DICIEMBRE DE 2022 | 16-12-22 | 16-12-22 | <a href="#">VER</a> |

**IMPORTANTE:** Con el fin de agilizar el archivo digital de sus memoriales al sistema, se solicita que: en el asunto del mensaje electrónico se ubique el radicado del proceso, los archivos adjuntos sean en formato PDF, **se presenten en un único archivo o enumerados en el orden que corresponda** y su nombre empiece con el número de radicado seguido del asunto, verbigracia: 2019-00060 RECURSO DE REPOSICIÓN.

Igualmente, se le solicita a los apoderados judiciales de las partes que de forma simultánea con cualquier tipo de memorial, solicitud, oficio o recurso que presenten ante el despacho, igualmente lo remitan a su contraparte, lo anterior a fin de prescindir del traslado por Secretaría-art.9 de la ley 2213 de 2022-.

NOTA: SE LE INFORMA A LOS USUARIOS DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OICATA, QUE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO SE ENCUENTRA HABILITADA UNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) Y EN EL HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO (8:00 A.M. A 5:00 P.M).

POR LO TANTO, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE LOS USUARIOS ENVIEN EN DÍAS NO HÁBILES O POR FUERA DEL HORARIO LABORAL, NO SON RECEPCIONADOS POR PARTE DEL JUZGADO.

El presente estado se publicó en el micrositio que el Juzgado tiene para publicación de estados electrónicos, hoy 16 de diciembre de 2022, y por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se desfijará el presente a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

KATHERIN TATIANA CALDERÓN ACOSTA  
Secretaria